

I. REGLAMENTO MARCO DEL PREMIO ACAU:

- 1. Visión:** La ACAU instituye el Premio Bienal en el marco de sus objetivos fundacionales de promover el valor social y cultural de la Arquitectura, el Urbanismo y el Paisaje en la Argentina, con proyección sobre la ciudad y el territorio, animada por una perspectiva de futuro que integra la historia y el patrimonio construido a los desafíos de cambio que plantea la propia evolución de la disciplina y su relación con la cultura, la tecnología, los recursos naturales y el medio ambiente.
- 2. Objeto:** **Reconocer** los aportes destacados a la cultura arquitectónica, urbanística y el patrimonio construido, realizados en todo el territorio de la República Argentina.
- Promover** los valores de las disciplinas.
- Difundir** el valor social y cultural de la Arquitectura y el Urbanismo.
- Contribuir** a la continua mejora de la calidad de la producción arquitectónica y urbanística.
- Impulsar** una permanente reflexión sobre la Ciudad, el Patrimonio, el Espacio Público y el Paisaje.
- Convocar** a los jóvenes profesionales con el objetivo de visibilizar ideas y aportes innovadores.
- Ofrecer** oportunidades para la discusión y la exposición pública de ideas libres de condicionamientos.
- 3. Organiza:** La ACADEMIA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – ACAU de acuerdo a lo definido en el punto 4 Alcance:
- 4. Alcance:** Para aspirar al/os premios en sus distintas ediciones, podrán ser presentada/o/s **obras, trayectorias profesionales destacadas, proyectos no construidos, ensayos, libros, tesis de posgrado**, desarrollada/os en todo el territorio de la República Argentina, ejecutado/as, finalizado/as y en el caso de las obras, en pleno buen uso en el período que se indique en cada edición del premio.
- 5. Participantes:** Arquitectos/as, y/o Licenciados/as en Planificación y Diseño del Paisaje FADU-FAUBA (matriculados en el CPAU), autores/as de las obras, del recorrido de sus trayectorias, de los proyectos no construidos, ensayos, libros, Tesis de posgrado, que deberán reunir los siguientes requisitos:
- 5.a. Poseer matrícula profesional al día, vigente, sin causas de ética, en cualquiera de las entidades profesionales que regulan la profesión de la Arquitectura y el Urbanismo dentro del territorio de la República Argentina. (Sea el correspondiente al sitio de la obra o proyecto o al de su domicilio personal o legal)

5.b.No podrán presentarse a este Premio los arquitectos miembros del Jurado, ni los académicos de número de la ACAU.

- 6. Categorías:** Cada edición del premio podrá tener una o más categorías coincidente/s con las tres grandes áreas de la ACAU: Arquitectura o Urbanismo o Paisajismo y a la vez uno o más tipos de producto/s a distinguir, sean obras, trayectorias profesionales, proyectos no construidos, libros, ensayos o tesis de posgrado. En el caso de la Arquitectura habrá además una categoría para las obras y proyectos de reciclaje, que corresponderá a una edición específica.
- 6.1.** En cada convocatoria, la/s categoría/s y el/los producto/s a distinguir serán establecidos por la ACAU.
- 7. Asesores:** Para cada convocatoria, la ACAU designará los Asesores a cargo que serán elegidos entre los miembros de número de la ACAU cuyo perfil se adecúe al producto y disciplina de cada edición.
Los Asesores asumirán las siguientes obligaciones respecto del Premio:
- 7.1.** Redactar las **Bases** de acuerdo con este Reglamento Marco y las directivas que reciban de la ACAU y someterlas a su aprobación, en cada convocatoria, en la/s categoría/s y el/los producto/s a distinguir, dentro de los plazos convenidos.
- 7.2** Organizar la convocatoria.
- 7.3.** Evacuar las consultas de los participantes de acuerdo con lo establecido en las **Bases**.
- 7.4.** Supervisar la correcta recepción de los archivos que se suban a la plataforma prevista para las presentaciones virtuales digitales.
Redactar un informe que elevarán a la ACAU indicando el número de presentaciones/trabajos recibidos.
Los Asesores elevarán al **Jurado** aquella/os presentaciones/trabajos que cumplan las condiciones establecidas en las **Bases**. En el informe constarán los trabajos descalificados y las causas que motivaron tal decisión.
- 7.5.** Participar de las reuniones presenciales o virtuales del **Jurado** a fin de velar por la observancia de este **Reglamento** y las **Bases**. Informar a la ACAU dentro del plazo más breve posible sobre cualquier incumplimiento que se produjere.
- 7.6.** Estar a disposición del **Jurado** durante el período de sesiones del mismo.
- 7.7.** Conformar con su firma el fallo del **Jurado** y las críticas del mismo a los trabajos seleccionados y/o distinguidos y /o premiados en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las Bases.
- 7.8.** Notificar el fallo del **Jurado** a la ACAU, participantes y a la prensa general y especializada.

- 7.9.** Controlar el cumplimiento de lo programado en cuanto a la exposición y devolución de los trabajos.
- 8. Jurados:** La AcaU designará un **Jurado** para cada edición que responderá por su perfil al tipo de categoría/s y producto/s que se premien en dicha oportunidad. (Arquitectura, Urbanismo, Paisaje, Reciclaje, Patrimonio, sean obra/s, trayectoria profesional, proyecto/s no construido/s, libro/s, ensayo/s, tesis de posgrado)
- 8.1.** El **Jurado** de cada **Categoría**, estará formado por 5 (cinco) miembros a saber:
- Tres académicos de número representantes de la AcaU, y dos invitados especiales destacados de la Argentina.
- Los miembros del jurado deberán poseer los perfiles necesarios para evaluar obras de Arquitectura, Urbanismo, Paisaje, Reciclajes, Patrimonio, proyectos no construidos, libros, ensayos, tesis de posgrado, según la/s categoría/s y producto/s que se convoque/n en cada edición.
- 9. Distinciones:** En las **Bases**, la AcaU indicará las distinciones a otorgar, según Categorías y productos, no obstante, salvo que en las mismas se indique lo contrario, en general:
- Se otorgará un (1) Premio AcaU de carácter singular por cada edición, de Arquitectura, Urbanismo o Paisaje o Reciclaje, a la obra, proyecto no construido, trayectoria profesional, libro, ensayo, tesis de posgrado, que reúna/n características significativas dentro de su tipo, que permita/n ser recordado/a/s por la singularidad de sus valores destacables y que ejemplifique/n con sus atributos la comprensión de la importancia del valor social y cultural de la disciplina que corresponda a la/s categoría/s y producto/s convocados en cada edición.
- Si lo considerara necesario, el Jurado podrá a su criterio, otorgar menciones honoríficas entre las obras y/o trayectorias y/o libro/s, y/o ensayo/, y/o tesis presentado/as.
- El premio AcaU consistirá en un objeto escultórico con potencia de símbolo institucional, con carácter identificatorio, y un diploma.
- 10. Exposición:** Se expondrán todos los trabajos seleccionados y/o distinguidos y/o premiados por el **Jurado** y se harán públicos el fallo y la crítica de los **Jurados**, en forma virtual o presencial según sean las condiciones sanitarias al momento de la exposición.
- 11. Publicación:** El Premio AcaU- contará con una publicación de gran calidad, con la aspiración de integrar una pieza de la ejemplar colección de lo mejor de la Arquitectura Argentina, que permita asentar “memoria” de las obras que hayan merecido las distinciones otorgadas por la AcaU y que puedan adquirirse o ser consultadas a futuro. Esta publicación, también en formato virtual, formará parte de la Biblioteca digital de la ACAU, consultable en su sitio web, en la sección destinada al Premio.

12. Formalidades:

- 12.1.** Los participantes podrán mantener comunicaciones con los Asesores referente a las **Bases**, exclusivamente en la forma prevista en ellas.
- 12.2.** En el caso que las presentaciones no sean virtuales, vencido el plazo determinado en las **Bases** para la devolución de los trabajos, quedará extinguida toda responsabilidad de la AcAU respecto de aquellos que no hubieran sido retirados, los que podrán ser destruidos. No obstante los archivos digitales del premio y las menciones, pasarán a integrar la Biblioteca digital de la AcAU, en el sector Premio Bienal AcAU, consultables a través del sitio web, enriqueciendo el acervo de la AcAU y favoreciendo una exposición permanente de todas las ediciones para cualquier visitante nacional o internacional.
- 12.3.** Los **participantes** se abstendrán de toda manifestación que critique o ponga en duda el fallo del **Jurado** o la actuación del mismo.

13. Bases: Establecerán las normas para cada edición sobre los siguientes aspectos:

- a) Participantes.
- b) Categorías y productos de los trabajos que podrán presentarse.
- c) Calendario de la convocatoria y normas de presentación de los trabajos.
- d) Período y mecanismo de consultas.
- e) Constitución y funcionamiento del Jurado.
- f) Distinciones a otorgar por el Jurado.
- g) Exposición de los trabajos y entrega de las distinciones.
- h) Publicaciones.
- i) Forma y fecha de devolución de los trabajos.